

Tema 18. Los delitos contra la Administración Pública: De la prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos.- Del abandono de destino y de la omisión del deber de perseguir delitos.- De la desobediencia y denegación de auxilio.- De las negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función.

Tema 19. Los delitos contra el orden público.

Tema 20. Los delitos leves y sus penas.

Tema 21. El Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Tema 22. Reglamento General de Circulación: Ámbito de aplicación. Normas Generales de comportamiento en la circulación. Circulación de vehículos.

Tema 23. Reglamento General de Vehículos: Autorizaciones de circulación de vehículos.

Tema 24. Reglamento General de Conductores: Autorizaciones administrativas para conducir.

Tema 25. Procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 26. El seguro en la circulación de vehículos. Vehículos abandonados y objetos perdidos. Ley del seguro de vehículos a motor y Reglamento que la desarrolla.

Tema 27. Alcoholemia y circulación. El atestado policial en tráfico. Investigación de accidentes. Drogodependencias.

Tema 28. Legislación de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencia en Aragón.

Tema 29. Legislación reguladora de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Aragón.

Tema 30. Ordenanza reguladora de la convivencia ciudadana y protección del paisaje urbano en el término municipal de Teruel.

Tema 31. Ordenanza municipal reguladora de instalación de terrazas de hostelería en la vía pública.

Tema 32. Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con la instalación de barras de bar durante las fiestas de la Vaquilla del Ángel.

Tema 33. Reglamento para la prestación del servicio de regulación de estacionamiento en la vía pública.

Tema 34. Ordenanza reguladora del estacionamiento de vehículos de personas que presenten movilidad reducida en el término municipal de Teruel

Tema 35. Ordenanza especial reguladora del vallado de solares y construcciones.

Tema 36. Ordenanza reguladora del cartel de obras.

Los temas cuyos epígrafes o contenidos se refieran a normas jurídicas se desarrollarán conforme a las vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que se puedan hacer a los antecedentes fácticos o normativos.

En Teruel, a 17 de enero de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, Emma Buj Sánchez.

Núm. 76.399

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Bases y convocatoria LVII Certamen Nacional de Poesía en honor a Los Amantes de Teruel (Expte. 47/2018)

TextoES: BDNS(Identif.):384516

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2018, por el que se convoca el "LVII CERTAMEN NACIONAL DE POESÍA EN HONOR A LOS AMANTES DE TERUEL DE LAS FIESTAS DEL ÁNGEL DE 2018". Expte. 47/2018

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios los escritores de cualquier nacionalidad, siempre que envíen sus trabajos en castellano. No podrán participar autores cuyas obras hayan sido premiadas en los últimos 3 años.

Premio Poesía Joven, de autor trolense o residente en Teruel menor de 25 años.

Segundo. Finalidad

El objetivo de esta convocatoria es premiar al mejor Poema de Amor, al mejor Libro de Poemas y al mejor Soneto sobre los "Amantes de Teruel", así como al mejor Poema de autor trolense o residente en Teruel, menores de 25 años.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras publicadas en la página Web del Ayuntamiento de Teruel: http://www.teruel.es/portal/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_3121_1.pdf

Cuarto. Importe

5.400,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPTTE.

El plazo de admisión de los trabajos finalizará a las 14:00 horas del día 20 de abril de 2018.

Teruel, 1 de febrero de 2018.- La Alcaldesa, María Emma Buj Sánchez

Núm. 76.400

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Bases y convocatoria Concurso para la elección del Cartel Anunciador de las Fiestas del Ángel de 2018 (Expte. 48/2018)

BDNS(Identif.):384508

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2018, por el que se convoca Concurso para la elección del Cartel Anunciador de las Fiestas del Ángel de 2018. Expte. 48/2018

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios todos los artistas y diseñadores gráficos que así lo deseen, teniendo en cuenta como condición indispensable que la obra sea original.

Segundo. Finalidad

El objetivo de esta convocatoria es la elección del Cartel Oficial de las Fiestas del Angel de Teruel del año 2018.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras publicadas en la página Web del Ayuntamiento de Teruel: http://www.teruel.es/porta/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_3121_1.pdf

Cuarto. Importe

1.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de admisión de los trabajos finalizará a las 14:00 horas del día 20 de abril de 2018.

Teruel, 1 de febrero de 2018.- La Alcaldesa, María Emma Buj Sánchez

Núm. 76.294

ALBA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alba, para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	82.200
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	122.000
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.800
6	INVERSIONES REALES	300.080
	TOTAL PRESUPUESTO	532.080